

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 37-2017-CAFED/GG

Callao, 19 de mayo del 2017

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 014-2017, suscrito en el Acta N° 004-2017, de fecha 29 de marzo del 2017, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorándum N° 427-2017-CAFED/GPP, de fecha 18 de mayo del 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Memorándum N° 156-2017-CAFED/GIE, de fecha 18 de mayo del 2017, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; y con el Informe N° 268-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de mayo del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Acuerdo N° 014-2017**, del **Acta N° 004-2017**, de fecha 29 de marzo del 2017, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprueba la actividad **"MANTENIMIENTO DE INTERIORES DE LA I.E. 5143 ESCUELA DE TALENTOS - 2017"**, por el monto de S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante **Informe N° 028-2017-CAFED/GIE/RORS**, de fecha 22 de marzo del 2017, el Ingeniero de Planta Robín Orlando Ríos Sánchez, remite al Gerente de Infraestructura Educativa el expediente de la actividad **"MANTENIMIENTO DE INTERIORES DE LA I.E. 5143 ESCUELA DE TALENTOS - 2017"**, para ser enviado a la Gerencia de Administración para que se realice el respectivo Estudio de Valor Estimado, de cada uno de los bienes y servicios que conforman dicha actividad;

Que, mediante **Memorándum N° 084-2017-CAFED/GIE**, de fecha 22 de marzo de 2017, la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia de Administración, determinar el Valor Estimado del Expediente de la actividad **"MANTENIMIENTO DE INTERIORES DE LA I.E. 5143 ESCUELA DE TALENTOS - 2017"**;

Que, mediante **Proveído s/n**, de fecha 23 de marzo de 2017, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos antes mencionados para su atención;

Que, mediante **Proveído s/n**, de fecha 24 de marzo de 2017, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Srta. Jessica Rosales, los autos antes mencionados para emitir el informe del valor estimado;

Que, mediante **Informe N° 027-2017-SGL/JRCH**, de fecha 27 de marzo de 2017, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones, remite a la Sub Gerencia de Logística, las Observaciones a los TDR y E.T de la actividad **"MANTENIMIENTO DE INTERIORES DE LA I.E. 5143 ESCUELA DE TALENTOS - 2017"**;

CAFED
Vº Bº
ABUONDO
ALEJANDRO
DELGADO
TAMARIZ
Gerencia de Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
Vº Bº
Ing. ROBIN
RIOS SANCHEZ
Gerente General de Infraestructura Educativa

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
Vº Bº
ING. JESUS
BERNARDO
MUNCAL
Gerente General de Infraestructura Educativa

CAFED
Vº Bº
Ing. JESSICA
ROSALES
Sub Gerencia de Logística

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
Vº Bº
ROSA
Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones

CAFED
Vº Bº
Edu. MIA
ALAIAGA
Gerente General de Infraestructura Educativa

Que, mediante **Informe N° 327-2017-GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 27 de marzo del 2017, el Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Infraestructura Educativa las Observaciones a los TDR y Especificaciones Técnicas de la actividad **"MANTENIMIENTO DE INTERIORES DE LA I.E. 5143 ESCUELA DE TALENTOS - 2017"**; para las subsanaciones y correcciones correspondientes;

Que, mediante **Memorándum N° 105-2017-CAFED/GIE**, de fecha 04 de abril del 2017, el Gerente de Infraestructura Educativa, remite al Sub Gerente de Logística la Modificación de los Términos de Referencia y de las Especificaciones Técnicas de la actividad **"MANTENIMIENTO DE INTERIORES DE LA I.E. 5143 ESCUELA DE TALENTOS - 2017"**;

Que, mediante **Proveído s/n** de fecha 04 de abril del 2017, el Sub Gerente de Logística, remite toda la documentación a la Srta. Jessica Rosales, para su atención;

Que, mediante **Informe N° 040-2017-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 15 de mayo del 2017, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones, remite a la Sub Gerencia de Logística, la determinación del Valor Estimado concluyendo que del análisis del Estudio de Mercado y de la Determinación del Valor Estimado se advierte que ninguno de los ítems supera las 8 UITs, por lo tanto, la contratación se considera dentro de los alcances de lo previsto en el inciso a) del artículo 5° de la Ley N° 30225;

Que, mediante **Informe N° 502-2017-GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 16 de mayo de 2017, el Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el Informe de Valor Estimado Menor a 8 UIT de la actividad **"MANTENIMIENTO DE INTERIORES DE LA I.E. 5143 ESCUELA DE TALENTOS - 2017"**;

Que, mediante **Memorándum N° 282-2017-CAFED/GA**, de fecha 16 de mayo de 2017, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Infraestructura Educativa, el Informe de Estudio de Valor Estimado;

Que, mediante **Memorándum N° 153-2017-CAFED/GIE**, de fecha 17 de mayo de 2017, el Gerente de Infraestructura Educativa, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para la actividad **"MANTENIMIENTO DE INTERIORES DE LA I.E. 5143 ESCUELA DE TALENTOS - 2017"**, el cual cuenta con un presupuesto analítico por la suma de **S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles)**;

Que, mediante **Memorándum N° 427-2017-CAFED/GPP**, de fecha 18 de mayo del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Certificación del Crédito Presupuestal correspondiente a la actividad **"MANTENIMIENTO DE INTERIORES DE LA I.E. 5143 ESCUELA DE TALENTOS - 2017"**, por el importe de **S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles)**, para el ejercicio presupuestal 2017, en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones;

Que, mediante **Memorándum N° 156-2017-CAFED/GIE**, de fecha 18 de mayo del 2017, el Gerente de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a que se sirva emitir la Resolución Gerencial General correspondiente a la actividad **"MANTENIMIENTO DE INTERIORES DE LA I.E. 5143 ESCUELA DE TALENTOS - 2017"**, por el importe de **S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles)**. Cabe mencionar que la presente actividad se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775 "Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao", artículo 2° **"Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded - Callao), literal e). Programa de Construcción de Infraestructura**, que comprende la reconstrucción, reparación, equipamiento y modernización de escuelas públicas con énfasis en el desarrollo informático y sistema de internet, dotándolas de los elementos que permitan conformar aulas virtuales de aprendizaje, enseñanza y perfeccionamiento para alumnos y profesores, por lo que técnicamente resulta pertinente su aprobación;



Que, mediante Informe N° 268-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de mayo del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la Actividad “**MANTENIMIENTO DE INTERIORES DE LA I.E. 5143 ESCUELA DE TALENTOS - 2017**”, por un importe de **S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles)**;

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad “**MANTENIMIENTO DE INTERIORES DE LA I.E. 5143 ESCUELA DE TALENTOS - 2017**”, por un importe de **S/.240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles)**.

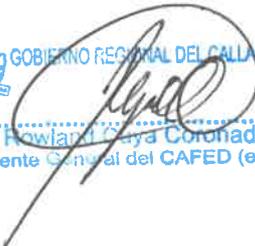
Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad “**MANTENIMIENTO DE INTERIORES DE LA I.E. 5143 ESCUELA DE TALENTOS - 2017**”, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad “**MANTENIMIENTO DE INTERIORES DE LA I.E. 5143 ESCUELA DE TALENTOS - 2017**”, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. Howland Caya Coronado
Gerente General del CAFED (e)